

**SUBDIRECCION GENERAL DE
PLANIFICACION HIDROLÓGICA**
SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
2ª PLANTA. DESPACHO B.209
28071 MADRID

Su Ref.: GVSIR/2024/237342
Expte.: 1343/2024/E

Asunto: Informe de afección sobre la Red Natura 2000

Adjunto remito informe solicitado sobre afección a Red Natura 2000 de la revisión del PES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

València, a la fecha de la firma electrónica



EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y ANIMAL

INFORME SOBRE AFECCIÓN A RED NATURA 2000 DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Su Ref.: GVSIR/2024/237342

Referencia: 1343/2024/E

Asunto: Informe de afección sobre la Red Natura 2000

Promotor: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

De acuerdo con la solicitud de fecha octubre de 2024, remitida por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (MITECO), se ha procedido a analizar el contenido de la documentación disponible en la web de la C.H. del Ebro (el enlace que se facilita en la solicitud conduce a error). De este análisis, y teniendo en cuenta los datos de que dispone este Servicio en materia de sus competencias, se desprenden las siguientes consideraciones:

El objetivo de los planes especiales de sequías (PES) es la gestión de los episodios de sequía y la escasez temporal inducida por estos con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua. La mencionada Oficina de Planificación Hidrológica está elaborando los trabajos de revisión del Plan Especial de Sequías junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de la demarcación hidrográfica del Segura.

Los objetivos específicos de los PES incluyen:

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de sequía y escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de caudales ecológicos mínimos menos exigentes estén asociadas exclusivamente a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Los PES incluyen tanto acciones y medidas a aplicar en situaciones de sequía prolongada, como medidas a aplicar en situaciones de escasez coyuntural; en el primer caso se incluye el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos menos exigente.

No obstante, el art. 18.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica excluye a las zonas incluidas en la RN2000 o en la Lista de humedales Ramsar de la eventual aplicación de un régimen de caudales ecológicos menos exigente aun en el caso de sequías prolongadas; en estas zonas se considerará prioritario el mantenimiento del régimen de caudales

ecológicos, aunque se aplicará la regla sobre supremacía del uso para abastecimiento de poblaciones.

Cabe recordar el RPH establece que los caudales ecológicos no son un uso más de los contemplados en el sistema de utilización del agua, sino una restricción previa que opera sobre los recursos hídricos en régimen natural para configurar el recurso disponible. Es importante comprender que solo cabe hablar de disponibilidad de recursos tras haber atendido –entre otras– estas restricciones ambientales.

De este modo, la revisión del PES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro recoge medidas específicas para la conservación de la Red Natura 2000 frente a situaciones debidas a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente.

Por lo expuesto, en condiciones de disponibilidad de recurso, no cabe esperar de la aprobación de la mencionada revisión del Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, afecciones significativas sobre la Red Natura 2000.

València, a la fecha de la firma electrónica